Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1822 de 2003

CENTRO DE PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE COOPERATIVAS

FEDERACIÓN URUGUAYA DE COOPERATIVAS Y PRODUCCIÓN

DIRECTIVOS DEL HOSPITAL ITALIANO

FEDERACIÓN URUGUAYA DE EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA (CLUB BIGUÁ VILLA BIARRITZ)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de junio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ricardo Falero.

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Juan José Bentancor, Nora Castro, Alejandro Falco y Daisy Tourné.

INVITADOS: Por el Centro de Promoción y Asesoramiento para el Desarrollo Sustentable, señoras Tatiana Coppola y Paula Lappado, y señor ingeniero químico Pablo Gristo.
(ver exposición)

Por la Confederación Uruguaya de Cooperativas, señores escribano Danilo Gutiérrez y doctor Daniel Bentancur.
(ver exposición)

Por la Federación Uruguaya de Cooperativas y Producción, señores Walter Rivero y doctor Álvaro Faedo.
(ver exposición)

Por el Hospital Italiano, doctor Luis Fraschini, Director General; ingeniero químico Guido Saizar, Renato Azzoni y doctor Jorge Massa, Directivos.
(ver exposición)

Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Club Biguá Villa Biarritz), profesores María Martha Cravea y Bernardo Roselli, y señor Manuel Sosa.
(ver exposición)

SEÑOR PRESIDENTE (Falero).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a las señoras Tatiana Coppola y Paula Lappado y al ingeniero químico Pablo Gristo, integrantes del Centro de Promoción y Asesoramiento para el Desarrollo Sustentable, CEPADES. Cabe agregar que la Comisión se complace por contar con la presencia de gente tan joven.

En la tarde de hoy trataremos un tema que nos interesa a todos, que refiere al desarrollo sustentable y a fuentes de empleo.

SEÑORA COPPOLA.- En primer lugar, deseamos agradecer a la Comisión por habernos recibido. Asimismo, queremos excusarnos porque la Directora del CEPADES no pudo acompañarnos debido a que tuvo un percance.

Nosotros pertenecemos al CEPADES, Centro de Promoción y Asesoramiento para el Desarrollo Sustentable, que es una ONG y Asociación Civil sin fines de lucro.

En este momento, dentro del área de promoción social, estamos desarrollando un proyecto que refiere a la generación de puestos de trabajo, tan necesarios en este momento. Hemos solicitado audiencia con la Comisión de Legislación del Trabajo porque estamos presentando este proyecto a organismos internacionales para llevarlo a cabo, y por ello estamos buscando apoyo institucional.

El proyecto -como comentaba- consiste en la generación de puestos de trabajo y en la promoción a niños carenciados. En este momento, lo estamos desarrollando en la comunidad de Villa García, ubicada en el kilómetro 21 de Camino Maldonado. Lo que pretendemos hacer, a través de este proyecto, es generar puestos de trabajo por medio de la fabricación de bolsas de residuos, utilizando materiales descartables. Por lo tanto, incluimos dentro del proyecto el tema del medio ambiente.

Como dije, con este proyecto pretendemos generar puestos laborales, atendiendo al alto porcentaje de desocupación que hay en este momento en nuestro país. Esta comunidad a la que hacía referencia está interesada en trabajar, ya que en muchos casos tienen sus necesidades básicas insatisfechas. Por este motivo, nos pareció importante contar con un proyecto de este tipo en nuestro país.

SEÑORA LAPPADO.- La población que trabajaría en este emprendimiento estaría conformada por aproximadamente veinte personas que pertenecen a catorce familias, las cuales cuentan con cincuenta y siete integrantes en total. Estas familias viven en Villa García y hace tiempo que están juntas en torno a un apoyo escolar en la zona. Estas personas tienen experiencia en emprendimientos cooperativos y de otro tipo que, según nos dicen, han fracasado por falta de recursos y de asesoramiento técnico. Se trata de personas que tienen mucha voluntad para salir adelante y que están atravesando problemas graves de empleo. La mayoría hace changas o recibe algún tipo de pensión por sus hijos, por lo que percibe aproximadamente $ 2.000 para mantener a una familia de siete u ocho integrantes.

Ya empezamos a trabajar con este grupo de personas, y nuestra intención es presentar este proyecto a organismos internacionales que puedan financiarlo, los cuales piden un apoyo local, y a eso se debe nuestra visita en el día de hoy. Por esa razón, también hemos solicitado audiencia en la Intendencia, en la DINAE y en otros organismos estatales.

SEÑOR GRISTO.- Mi tarea en este grupo de asesoramiento está relacionada con la parte técnica. En ese sentido, quiero hacer énfasis en el tema del medio ambiente con respecto a este proyecto. Todos

sabemos las ventajas que tiene el reciclaje y la gestión de los residuos, y este proyecto, en particular, tiene una base fundamental en la valorización de residuos plásticos de polietileno, que hoy en día siguen caminos diversos y contribuyen a la contaminación del medio ambiente.

La idea y el objetivo principal es armar un emprendimiento de baja inversión pero intensivo en mano de obra, a los efectos de darle valor agregado, y que esa valorización esté dada por la mano de obra de estas personas.

Otro de los objetivos de este proyecto -que es muy interesante-, teniendo en cuenta que está muy ligado a la comunidad, es formar en ella un núcleo multiplicador de conciencia ambiental.

Esas serían las bases de este proyecto.

SEÑORA CASTRO.- En primer lugar, deseo dar la bienvenida a nuestros visitantes.

En segundo término, quisiera formular dos preguntas. Una de ellas es de orden formal. Según lo que entendí, los integrantes de la delegación plantearon que han solicitado audiencia con el Gobierno Municipal y con esta Comisión porque aspiran -según lo que entendí- a que, como Comisión demos algo para presentar este proyecto para su financiación, pero no alcancé a comprender bien qué es.

Por otra parte, la ONG que ustedes integran -CEPADES- estaría presentando este proyecto -supongo- para que se financie en el exterior. En ese sentido, me gustaría saber cuál es la proporción de la inversión esperada que va directamente a los objetivos directos del proyecto, es decir a las familias que trabajarán en él.

SEÑORA COPPOLA.- Nosotros solicitamos una audiencia a la Comisión para solicitar apoyo institucional porque, como todos sabemos, cuando se presentan proyectos a Fundaciones o a Organizaciones no Gubernamentales del exterior, por lo general, piden que se cuente con apoyo local.

Para nosotros esta iniciativa es interesante y creímos que los señores Diputados podrían llegar a tener la misma percepción.

Con respecto a los porcentajes, el 80% de la inversión se destinaría a la creación de este proyecto, que consta de dos partes. Una es la creación de puestos de trabajo. Todos sabemos qué es lo que se genera en el individuo al estar un largo tiempo sin empleo o subempleado -me refiero a los problemas psicológicos- y los altos costos que eso tiene. Además, resulta prácticamente imposible retornar a esa gente a la sociedad pues pierden el sentido de pertenencia a la comunidad.

A su vez, parte de la inversión se destinaría a un merendero. En estos momentos, con graves problemas locativos, está funcionando tres veces por semana un apoyo escolar, donde se le da una especie de merienda a los niños y adolescentes de la zona. Debido a los problemas de espacio deben rotar de lugar para brindar las clases a los niños. Por lo tanto, un porcentaje bastante alto de la inversión se destinaría a la construcción de un merendero, con todas las comodidades que se puedan brindar a los niños.

En definitiva, un porcentaje bastante alto se destinará a infraestructura, es decir, a la instalación de la fábrica y la construcción del merendero.

El merendero ya cuenta con recursos humanos, y son personas que trabajan en forma honoraria y que, obviamente, pretenden seguir así.

SEÑORA TOURNÉ.- Cuando hablan de apoyo institucional, ¿se refieren al aval de la Comisión o al auspicio de la Cámara de Representantes?

A su vez, entendí que la población objetivo son 20 familias, con 57 personas. Quisiera saber cuál será el personal técnico que apoyará a estas 20 familias y a qué instituciones piensan presentar esta iniciativa.

SEÑORA COPPOLA.- Estamos pidiendo el aval de la Comisión, y eso nos referimos cuando hablamos de apoyo institucional, si es que se tiene interés en este proyecto.

Con respecto a las personas, serían 20 trabajadores que, a su vez, repercutiría en 57 individuos más. Además, está el merendero -que en realidad es el apoyo escolar-, al que actualmente asisten 200 niños.

A su vez, como beneficiarios indirectos del proyecto estarían los hurgadores y sus familias -el número de hurgadores hoy es bastante alta-, que estarían vinculados con el reciclaje pues, en muchos casos ellos brindan un alto porcentaje de la materia prima con la que se fabrican las bolsas.

En definitiva, se vería beneficiada toda la comunidad de Villa García, inclusive nosotros, que en estos momentos estamos trabajando en forma honoraria, porque nos gusta hacerlo, pero de aprobarse el proyecto significaría un puesto laboral para nosotros.

SEÑORA LAPRADO.- Quiero hacer una aclaración: la edad de la población de trabajadores estaría entre los 35 y 40 años.

SEÑORA COPPOLA.- En cuanto al personal técnico, estamos trabajando con una psicóloga, que es la que trata con el grupo, para ver si realmente puede llegar a funcionar. Y efectivamente es así. También trabajamos con una socióloga, con un ingeniero químico, Pablo Gristo -aquí presente-; con respecto a Paula Laprado, está próxima a recibirse de licenciada en trabajo social, quien durante mucho tiempo ha trabajado con este tipo de grupos y, en mi caso, estoy próxima a recibirme de economista.

Somos un equipo interdisciplinario. Entendemos que la forma de trabajar debe ser con personas de diferentes áreas pues, de lo contrario, siempre quedarían cosas perdidas. Todos los aportes que se puedan hacer siempre repercutirán en el proyecto.

En cuanto a la presentación del proyecto, nuestra intención es hacerlo en el Fondo para las Américas -el plazo para la presentación del proyecto vence el 30 de junio- y en la Interamerican Foundation, que también estableció el 30 de junio como fecha límite para presentar iniciativas. Son dos fundaciones que financian este tipo de proyectos de desarrollo sustentable. Uno de los aspectos importantes del proyecto es, precisamente, su sustentabilidad. Pretendemos acompañar este grupo durante dos años, es decir, prepararlos y que al cabo de ese período sigan el proceso de desarrollo de la fábrica. Vamos a brindar el apoyo técnico, psicológico, social, asistencia contable, es decir, todo lo necesario para que al cabo de esos dos años puedan hacerse cargo de la fábrica o de la empresa que se haya formado.

SEÑORA TOURNÉ.- Quisiera saber qué monto se estima que se necesita para financiar el proyecto.

SEÑORA COPPOLA.- El proyecto se compone de dos o tres etapas. Esto depende de la asistencia económica que se tenga y también de la respuesta del mercado.

En un primer momento el proyecto pretende instalar una fábrica de materia prima -por así decirlo-, el "scrap", que es con lo que se preparan las bolsas de residuos, y nosotros suministraríamos la materia prima a empresas como RECOPLAST que fabrica bolsas en un sistema parecido a este, de apoyo social.

También pensamos en la creación de un merendero.

Para la fábrica hablamos de una inversión de US$ 25.000, entre el terreno y la maquinaria. Después que se conforme esa primera etapa, de que la gente absorba los conocimientos necesarios, se pasaría a la segunda etapa, que es la instalación de la fábrica de bolsa de residuos. Para esto necesitamos US$ 250.000, y para el merendero se necesitarían alrededor de US$ 25.000. A su vez, pretendemos que dentro del merendero se brinde apoyo técnico a los niños, es decir que estos jóvenes den apoyo escolar contenidos por una maestra, una psicóloga, una psicomotricista.

Otro aspecto importante que aún no hemos mencionado es que nosotros pretendemos que la fábrica tenga responsabilidad por sobre el merendero. En estos momentos se hacen merenderos en algunas zonas y, después, resulta muy difícil mantenerlos. El Estado llega a ciertos límites; no se puede atender la cantidad de merenderos que se están formando. Entonces, queremos que la fábrica brinde apoyo económico al merendero que, a su vez, lo derivará en comprar alimentos, o en pagar maestros, o la psicomotricista, etcétera.

Este proyecto se puede separar en dos etapas pero están interconectadas, ya que actualmente los hijos de estos trabajadores asisten al apoyo escolar y se verían beneficiados al igual que muchos niños de toda la comunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Villa García tiene una historia importante en nuestro país, ya que fue la primera vez que una comunidad se integró a un centro de estudios. Las maestras que están presentes conocen la historia perfectamente bien y como ustedes viven en la zona también la sabrán. Reitero, ese episodio fue muy importante desde el punto de vista de la integración entre la sociedad y un centro educativo, precisamente, a través del profesor Martínez Matonte que falleció hace unos años. La sociedad de Villa García conoce este tipo de acciones, lo cual da un importante nivel de confianza.

Si es posible, sería importante conocer una aproximación numérica concreta, más allá de lo que se ha manifestado recién. Además, nos interesa contar con algún esbozo sobre las tres etapas de desarrollo del proyecto ya que no están descritas en el material que se ha proporcionado.

También nos interesa información sobre los ingresos. Como habrán notado es una de las preocupaciones de esta Comisión -y en general- que, muchas veces, los ingresos tengan que tener una limitación a la aplicación de los mismos para realmente quienes son los destinatarios, sin que sean nada más que estructuras que tienden a crear empleo o a financiar empleos técnicos, pero no tienen aplicación en la vida práctica. Sería bueno saber cómo tienen previsto desarrollar eso.

La Comisión analiza todos estos aspectos con posterioridad a la visita de la delegación. Entonces, si es posible, solicitamos que amplíen la información vía "e-mail" o fax a fin de disponer de datos más concretos para analizar en detalle el proyecto y saber de qué forma podemos brindar el apoyo -si así se decidiera- institucional que se ha solicitado.

SEÑORA COPPOLA.- Quiero recalcar que el grupo humano está definido; no está en el aire. No se trata de que querramos generar puestos de trabajo para veinte personas. El grupo ya está trabajando y tiene un gran entusiasmo. Se trata de gente que, en este momento, está sufriendo el desempleo y, con suerte, en algunos casos, el subempleo. Entonces, al presentar este proyecto fuimos muy bien recibidos. Por eso insisto en recalcar que no es un proyecto que está por desarrollarse y que queremos generar puestos de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tiene avance.

SEÑORA COPPOLA.- Está bastante avanzado. Como ya dijimos, el grupo existe y está compuesto por veinte personas. Ya nos hemos reunido, no solo con ellos sino también con sus hijos. Y esto es importante porque podríamos tener un proyecto brillante pero no podríamos llevarlo adelante si no contáramos con un grupo humano que responda.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa reitera que envíen datos adicionales en los términos de las preguntas expresadas. Luego, nos pondremos en contacto para comunicarles lo que resuelva la Comisión con respecto al objetivo de su visita.

(Se retira de Sala la delegación del Centro de Promoción y Asesoramiento para el Desarrollo Sustentable)

(Ingresa a Sala una delegación de la Confederación Uruguaya de Cooperativas y de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir al señor Walter Rivero y al doctor Alvaro Faedo, de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción, y al escribano Danilo Gutiérrez y al doctor Daniel Bentancur, de la Confederación Uruguaya de Cooperativas.

En el marco de la consideración de este proyecto de ley, esta Comisión tiene a estudio tres antecedentes: la Ley Nº 13.481, una iniciativa del año 2001 que figura en el Repartido Nº 709 y otra del 2002 que está en el Repartido Nº 1.032. Además, el asesoramiento técnico de esta Comisión elaboró un comparativo de las tres disposiciones legales, que ustedes también poseen. El objetivo de esta reunión es escucharlos -de alguna

manera fueron quienes tomaron la iniciativa para que esto tuviera estado parlamentario- y comenzar a analizar el articulado de este proyecto de ley para ver si ustedes entienden que hay que hacer modificaciones o agregados a los artículos, todo ello en función de cualquiera de los tres antecedentes mencionados, teniendo en cuenta que las dos iniciativas posteriores a la Ley Nº 13.481, en su último artículo establecen su derogación. Por lo tanto, los señores invitados dirán cuál de los repartidos a los que hacíamos referencia se puede considerar como base del análisis de la discusión.

SEÑOR FAEDO.- Soy abogado asesor de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción del Uruguay.

Fue bueno el relato que acaba de hacer el señor Diputado en el sentido de que hemos manejado el repartido y comprobamos que se hizo una confrontación temática del mismo y no por el orden de los artículos.

En lo que me es personal, he participado en los dos últimos trabajos y, en cierta medida, el objeto y el impulso fue el mismo. Diría que en el repartido del año 2002 figuran muy pequeñas modificaciones con respecto al del año 2001 -la temática es la misma-; más que nada fue algún pequeño agregado o propiamente temas de ajuste.

La historia del año 2001 en realidad comenzó en esta Sala, pero en otra Comisión -si no recuerdo mal, en la de Hacienda-, en un momento inoportuno desde el punto de vista del acontecer político y de la época del año, lo que nos llevó a revisarlo en el año 2002.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración: en realidad, este proyecto todavía estaba en el seno de la Comisión de Hacienda, pero esta Comisión solicitó que se corrigiera el trámite y que le fuera enviado el proyecto de ley. Por supuesto que dentro de las expectativas de esta Comisión, en lo que refiere al trabajo sobre este proyecto, está la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, a los efectos de escuchar su opinión al respecto.

SEÑOR FAEDO.- Como decía, parece que el sentido de la inoportunidad fue el que nos caracterizó en este tema.

Tengo aquí -y lo traje para dejárselo a los señores Diputados, ya que podría ser un buen marco para la comprensión general del tema- lo elaborado en una jornada que con mucho esfuerzo organizamos el año pasado aquí mismo en el Palacio Legislativo, el día 30 de julio, con el apoyo del señor Presidente de la Cámara de Representantes. En esa oportunidad hicimos una presentación general del tema y planteamos la necesidad de esta reforma. Todos quienes estamos aquí participamos de esa jornada y lo que nos acompañó fue el dramatismo de la crisis, porque estábamos terminando nuestra intervención al mediodía y veíamos el auditorio un tanto disperso; uno pensaba que estaba aburriendo a la gente, porque todos conversaban, pero cuando bajamos del estrado vimos que no había bancos, ni esto ni lo otro. Fue así que dijimos que hacía un año que estábamos trabajando para eso y que, la verdad, fue que la suerte no nos acompañó. Siempre es malo y poco modesto citarse a uno mismo, pero lo que tengo es mi intervención y me gustaría dejarla a disposición de la Comisión, porque nos ahorra mucho desde el punto de vista explicativo de las razones de la modificación que propone este proyecto y de qué es lo que queremos cambiar. Es un material que hace a la comprensión del tema en su conjunto.

En cuanto a la pregunta concreta del señor Presidente, me parece más práctico abordar como hipótesis de trabajo el último repartido, que es el que recoge los elementos más novedosos. Como bien decía el señor Presidente, cualquiera de los dos proyectos deroga la Ley Nº 13.481, de 1966. Eso es cierto y muchos de los aspectos que marcamos no se deben a que consideremos conceptualmente que la necesidad de la derogación tiene que ver con temas impositivos o exoneratorios; muchas veces tiene que ver y eso trae una mala comprensión del tema, pero no estamos pidiendo absolutamente nada desde ese punto de vista. No hay ningún cambio de la situación tradicional en esa materia para las cooperativas de producción o trabajo, sino que estamos tratando de hacer una puesta al día en una temática que, de repente, en sistemas legislativos que operaran cambios menores con mayor frecuencia no sería necesaria, pero si miramos las fechas, vemos que en nuestro país los cambios en materia cooperativa se dan cada treinta, cuarenta o cincuenta años; y para las cooperativas de trabajo hay elementos que en una época pudieron ser válidos pero que al día de hoy están funcionando como un corsé o un constreñimiento inadecuado en cuanto a sus posibilidades de mantenimiento

y desarrollo; también hay a una realidad nueva que es la necesidad que hoy por hoy sienten los uruguayos de generarse un autoempleo. No voy a hablar de la crisis y de la desocupación -sería absurdo-, pero puedo afirmar que en el último año o año y medio es extraordinaria la cantidad de trabajadores desocupados que vienen de la Junta Nacional de Empleo en un proceso de reconversión y que tampoco encuentran cabida, porque allá los capacitan y los largan individualmente a la calle de nuevo; es decir que están un poco más capacitados, pero salen como entraron. La semana pasada tuvimos una reunión con representantes de la Junta Nacional de Empleo para ver qué vuelta se le puede encontrar a esa temática.

Nosotros recibimos muchos grupos, desde trabajadores que quieren mantener en funcionamiento un emprendimiento privado que sus patrones han dejado caer, han cerrado o han dejado desfibrarse de tal modo que es casi como cerrar, hasta grupos de trabajadores que quieren abordar áreas de servicio de la Administración en general que en un momento fueron tercerizadas y luego las empresas privadas que han trabajado las han dejado de lado. Un ejemplo muy claro es el de la empresa BRIL el año pasado, con cantidad de lugares de trabajo que quedaron acéfalos. En ese caso logramos confeccionar tres cooperativas que están trabajando o tiene posibilidades de trabajo en el Hospital Pereira Rossell, en el Puerto, acá y en la planta de ANCAP.

Son fenómenos nuevos que están exigiéndonos marcos legales más adecuados. Esas problemáticas nuevas son las que nos están impulsando en este proyecto específico, para mejorar el marco legal en esa materia.

También tratamos de aprovechar la oportunidad para conceptualizar algunos aspectos que no tienen antecedentes en nuestro Derecho positivo, porque inclusive desde el punto de vista de la definición, en la ley sobre exoneración del año 1966, las cooperativas de trabajo ni siquiera eran definidas por la positiva sino por la negativa o por sus conclusiones: son cooperativas de trabajo aquellas que tuvieren tales características. En ese sentido, tratamos de empezar al revés y de definir qué son cooperativas, para que la ley no sea solo un fenómeno de Derecho positivo sino que también tenga algún elemento pedagógico que se vaya incorporando a la realidad social.

A grandes rasgos, esas son las preocupaciones que nos constriñen al mantenimiento y desarrollo de este sector. Somos conscientes de que este proyecto solamente aborda la modalidad de trabajo, pero debería ensamblarse en alguna inquietud legislativa más amplia con respecto al cooperativismo en su conjunto, en cuanto a definiciones generales y al papel del Estado, es decir, qué sistema de contralor o de promoción va a llevar adelante en esa materia. Hay áreas que por demasiado comprensivas o demasiado ambiciosas exceden las posibilidades de este proyecto, pero nosotros, que también participamos en la Confederación y seguimos y trabajamos en los intentos de legislación en materia general, estamos tratando de que ese esfuerzo sea compatible y armónico, y de que una legislación específica y circunscripta a una modalidad como esta no esté reñida sino más bien acompasada con un proyecto general.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- La visión de la Confederación es cien por ciento coincidente con la de la Federación de Cooperativas de Producción. Los fundamentos están en documentos anteriores y no quisiera insistir demasiado en ellos, pero quiero decir sencillamente algunas palabras.

Por un lado, hay que tener presente que en las distintas épocas en que ha evolucionado el movimiento cooperativo y sus diferentes ramas siempre ha tratado de colmar necesidades sociales muy sentidas. Más allá de esa voluntad, el fenómeno se ha expresado más claramente donde esas necesidades eran aspiraciones más fuertes de las poblaciones y donde la respuesta cooperativa se convalidaba en la práctica. Más allá de la legislación, la práctica llevaba a que en un momento histórico determinadas ramas crecieran especialmente: en consumo originalmente, las de trabajo con un formato distinto en las primeras épocas, etcétera. Debo decir que el fenómeno que ha hecho explosión en el mundo en estos últimos diez o quince años es, precisamente, el cooperativismo de trabajo. No vamos a insistir demasiado en cifras o en datos, pero es una realidad universal.

Uno de nuestros compañeros, Daniel, estuvo en la reunión especializada de cooperativas del MERCOSUR y trajo la memoria de lo que existía en Brasil; nos enteramos de que hasta hace diez años no existía este fenómeno, mientras que hoy hay cuatrocientos diez mil trabajadores asociados registrados en la organización de cooperativas brasileras. Como el registro desde la sanción de la Constitución no es obligatorio, pensamos que la cifra es mucho más del doble, que hay más de un millón de trabajadores en esa condición. Ustedes conocen el fenómeno en Argentina, sobre todo el de reconversión empresarial, con toda su complejidad y las

respuestas que se dan. Estas cosas que ocurren en este lado del mundo también se están multiplicando en otras partes; por ejemplo, las cooperativas sociales en Italia, España, Francia, Portugal son una nueva manifestación de cooperativismo de trabajo. Esa la mayor afirmación de la vigencia de esta rama; la gente busca el instrumento y si se multiplica, es porque es válido, porque sirve.

Por otro parte, nos vamos a referir a la estrategia de CUDECOOP. Hace mucho tiempo que venimos repitiendo que nuestro país es el único de toda América Latina que no tiene una ley general de cooperativas -por ejemplo, Estados Unidos por estar formado por estados federados tiene legislación especial, pero tal vez no una norma común; inclusive, Canadá tiene una norma general reciente-, lo que repercute fuertemente en el desarrollo del movimiento. La evolución y los cambios que ha tenido la economía en todo el mundo ha llevado a que el movimiento cooperativo realizara un proceso muy fuerte de adaptación y de nuevas respuestas. Por ese motivo, en 1995, hubo una reformulación de principios de la Alianza de la Cooperativa Internacional; tampoco es casual que entre 1966 y 1995 haya habido una reformulación de principios de la Alianza de la Cooperativa Internacional y que, al mismo tiempo, la OIT, que tenía una primera norma de recomendación sobre promoción de cooperativas del año 1966, incorporara en el año 2001 una norma sustitutiva de la anterior, con una toma de conciencia muy importante en cuanto a que debía darse una respuesta a la situación y a la problemática actual del mundo con un instrumento renovado. Puede parecernos mucho tiempo cuarenta, cincuenta o sesenta años para una ley, pero dado el proceso de transformación habido, para nuestro país esto es prácticamente otro mundo.

Nosotros priorizamos dos cosas. En primer lugar, estamos trabajando muy fuertemente para elaborar un proyecto de ley general, al punto que ya tenemos un primer borrador y pensamos que en este año lo vamos presentar. Pero sabemos que el proceso de discusión y sanción no va a ser tan rápido como quisiéramos porque es una norma compleja y tiene muchos artículos; sería el equivalente a una ley de sociedades comerciales. De todas maneras, hay dos normas que queremos que salgan cuanto antes. Una de ellas refiere a la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización, que no son controladas por el Banco Central, porque en este caso se dan fenómenos de falsedad que hay que prevenir porque le hacen mucho daño a la sociedad y al movimiento. La otra norma es la que facilita la promoción de las cooperativas de trabajo asociado. Queremos que se adelanten a la ley general; podrían ser un capítulo de esta, pero pensamos que urge encontrar una solución, porque de esto depende el trabajo de miles de personas. En la propuesta de los candidatos presidenciables del año 1999 ya había un proyecto muy similar a este y nosotros hemos seguido insistiendo y esperamos que se llegue al terreno de las definiciones legales.

SEÑORA CASTRO.- Voy a realizar algunas preguntas bien directas.

Voy a tomar el artículo 8º del repartido Nº 709 del 2001 y el artículo 6º del repartido Nº 1032 del 2002, relacionado con la promoción y el mantenimiento de la fuente de trabajo en forma directa y que tiene un cambio en el primer inciso, manteniéndose el segundo.

En primer lugar, quisiera saber las razones por las que se cambió la redacción -a mi entender, se hace un cambio conceptual- porque, según mi interpretación, no son excluyentes. ¿Por qué hay una sustitución y no un complemento en el texto?

En segundo término, en los proyectos no veo contemplada una situación que, lamentablemente, vivimos con bastante frecuencia en el seno de esta Comisión y que, por supuesto, ustedes deben conocer, que es el tema de la cesión de los derechos a financieras, cuando se habla de las tercerizadas. No sé si ustedes han previsto alguna forma de facilitar a los trabajadores formar sus cooperativas, a efectos de que en esos casos también se pueda avanzar; si no, quizás estaríamos ante un universo de trabajadores con más dificultades que otros.

Continuando con el repartido Nº 1.032 y la ley original, señalo que en el artículo 2º, relativo al número de trabajadores no socios, hay una reducción del 25% al 20%, lo que nos planteó cierta inquietud. Pensamos que esto es favorable desde el punto de vista de la cantidad de puestos de empleo que se generan, pero quisiéramos saber si esa reducción quizás obedeció a intentar poner un freno a lo que en un lenguaje coloquial y poco académico podrían llamarse cooperativas "truchas". Quisiéramos saber cuál fue el fundamento empleado.

La tercera inquietud que tenemos radica en la forma de remuneración. En el artículo 3o. del repartido Nº 1032 se propone un sistema doble de remuneración para los trabajadores socios cooperativistas. No nos

queda claro -tal vez porque nuestra lectura es inacabada- cuál sería la propuesta de remuneración para los trabajadores no socios, es decir, para el asalariado de la cooperativa. En ese mismo artículo se dice que esta remuneración mensual -que es doble para el socio cooperativista- será el equivalente al salario de la rama de actividad económica donde gira la cooperativa, con todos los beneficios sociales que legalmente correspondan. Esto es bastante comprensible si existe laudo. Me gustaría conocer lo que piensan ustedes al respecto en los tiempos que vivimos.

SEÑOR FAEDO.- En cuanto a la última inquietud, quiero señalar que un principio que siempre ha mantenido la federación es que el trabajador cooperativista, las cooperativas de trabajo, no deberían desprenderse de su rama para que no se den los fenómenos de autoexplotación. En ese aspecto, la cooperativa tiene un doble rol: de empresa y de asociación de trabajadores. En una rama de actividad lo lógico sería que hubiera un equilibrio horizontal en esos aspectos. Actualmente ha cambiado la realidad legislativa y las políticas en esa materia, porque a nadie escapa que hace más o menos doce años que los consejos de salarios y los convenios colectivos han ido perdiendo vigencia. Por lo tanto, pretendemos mantener el principio a sabiendas de que en la medida en que no haya convenios colectivos obligatorios para toda una rama de actividad, se dará una situación que conspirará contra la idea que se puede tener en la materia, que nosotros queremos mantener. Entonces, lo único que se nos ocurrió fue seguir manteniendo el parámetro; seguir hablando del salario de la rama de actividad económica donde gira la cooperativa aun a sabiendas de que si en una rama determinada no hay un laudo vigente, un convenio colectivo que fije determinados parámetros salariales, obviamente, la cooperativa no puede tomar eso como ejemplo porque no existe y, entonces, se regulará con los parámetros históricos o con los que económicamente pueda manejarse. Esa es una de las normas en las que el sentido de su inclusión es mantener el principio, la idea, pero saber que la modalidad cooperativa por sí sola no puede cambiar una realidad que es ajena a su ámbito de actuación. Entonces, se podrá establecer en una ley concreta y en sus estatutos una determinada política de retribución, pero no la puede trasladar a los ámbitos externos a la cooperativa. Esa es la explicación que se me ocurre dar.

El tema de los trabajadores no socios va en el mismo sentido; es decir, el ideal en una cooperativa de trabajo es que no haya dependientes. El paradigma de la cooperativa de trabajo es que todos los trabajadores sean socios de la cooperativa. Sin embargo, la historia y la vida práctica demuestran que hay algún porcentaje minoritario en el cual la existencia y la permanencia de la calidad de dependiente puede seguir teniendo su justificativo. Por ejemplo, en un área muy específica del perfil laboral, un vendedor, un gerente, en la cual a veces no existe, ni de un lado ni de otro, la voluntad de asociarse, sino que a la cooperativa le interesa por determinadas razones tener una relación económica de dependencia con ese trabajador, a veces por mucha especialización y a veces por poca. Algunas veces también al propio trabajador le interesa que sea así. O sea que aunque el paradigma sea el que mencionamos, a nuestro juicio, un margen de flexibilidad en esa materia sigue teniendo su justificativo. En ese caso, quisimos simplificar e ir en el camino que apunta la señora Diputada.

La ley vieja establecía ese porcentaje del 25% para los primeros cinco años -en definitiva tampoco eran dos renglones que tuvieran una cierta permanencia, sino que eran primeros cinco años- en los que se supone le daba una mayor capacidad de emplear gente y establecía como número de permanencia o equilibrio deseado el 20%. Pensamos que es un poco artificioso seguir manteniendo ese lapso de cinco años, que muchas veces en cooperativas pequeñas aritméticamente no da nada. Se pensó que un solo porcentaje permanente simplificaba el texto y además que entre los dos se tomara el más bajo para seguir promoviendo la hipótesis de que la absoluta mayoría y/o la totalidad de los trabajadores sean socios y no dependientes. Es bueno recordar que con respecto al trabajador dependiente se aplican todas las normas de legislación laboral. Es decir, si la cooperativa despide a un trabajador dependiente tiene que pagar indemnización por despido como cualquier otra empresa.

En cuanto al artículo 8º del repartido Nº 709, referido a la promoción, si no recuerdo mal, chocamos con opiniones de asesores del Ministerio de Economía y Finanzas y de algunos parlamentarios, que veían muy compleja la figura que establecíamos en ese texto, la acción de amparo con plazos perentorios. Ellos entendían que eso podía traer una estructura legal que podría ser contradictoria con disposiciones procesales o del derecho del trabajo. Entonces, tratamos de mantener el concepto en la segunda versión del repartido Nº 1.032, haciéndolo un poco menos complicado en su redacción. Lo de mantener el concepto, la idea, es por lo que hablamos al principio; es decir, se está viendo cada vez con más frecuencia que en estos sectores o el

Estado se retira de determinadas funciones o la empresa privada decae. Por tanto, debería existir alguna forma o alguna suerte, no de privilegio, pero de promoción y/o de ventaja comparativa de la cooperativa frente a experiencias directamente de otra empresa tradicional. Eso agrega otro elemento de complejidad que lo estamos analizando, aunque ya no sea de rango legal, con la creación de estas cooperativas, por ejemplo, que pretenden licitar en el Estado donde fueron trabajadores y se encuentran con trabas que ya no eran legales sino administrativas. Por ejemplo, pueden encontrarse con un pliego que establezca dos años de antigüedad -como en el caso del Puerto-, pero aunque haya trabajadores que haga diez años que trabajen allí, la antigüedad de la cooperativa es cero. Aun en el caso de que la Administración hiciera pliegos que establecieran dos meses de antigüedad, una cooperativa conformada con los propios trabajadores que hubieran brindado el servicio en relación de dependencia se haría inviable y moriría al nacer.

Entonces, por medio de ese artículo no estamos buscando normas que den privilegios sino que quiten algunas trabas o por lo menos permitan que una cooperativa pueda competir con una empresa tradicional en pie de igualdad. Es obvio que una cooperativa que surge por haber fracasado una empresa en cierto sector, no tiene antigüedad porque allí nace. Pero parecería justo socialmente que los propios trabajadores que fueron dependientes siete, ocho, o diez años, puedan continuar con la prestación del servicio asociándose desde su inicio. Con estas trabas nos encontramos en los ejemplos concretos que estábamos mencionando.

Se podrá decir que la Administración puede subsanar eso sin necesidad de ley y es cierto pues si eso no se establece en el pliego ya está, pero también puede ser bastante ingenuo creer que eso va a funcionar naturalmente

Ese es, entonces, el sentido del artículo y del cambio. Es un artículo complejo y en realidad nos sentimos en la obligación de incluirlo en un proyecto -aun conscientes de que pueda tener defectos-, como un detonante o una forma de decir que esa es una problemática social que debemos abordar de alguna manera. Por ese motivo debemos analizar este texto o aceptar sugerencias, pues estamos completamente abiertos en ese sentido.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- En primer lugar -tal vez no sea aquí que debamos decirlo-, cuando se habla de una licitación en la que las exigencias de antigüedad prácticamente postergan a los trabajadores nos apartamos de lo establecido en el literal segundo del artículo 7º de la recomendación 193 de la OIT, del 20 de junio del año pasado, donde expresamente se trata de promover ese tipo de relaciones de las cooperativas como medidas apropiadas de apoyo a sus actividades cuando estas respondan a objetivos de políticas sociales y públicas como la promoción del empleo, el desarrollo de actividades en beneficio de grupos o regiones desfavorecidos y se hace referencia expresa a facilitar el acceso a programas de obras públicas y a disposiciones especiales en materia de compra al sector público. Creo que es bueno dejar eso establecido.

Por otro lado, recién se hablaba de entidades financieras que tienen afectados sus ingresos. Eso se vería superado de prosperar el texto del proyecto de ley que está remitiendo el Poder Ejecutivo, porque en él se dice que el seguro por desempleo no está comprendido entre las partidas que pueden ser objeto de retención. Hago esta aclaración porque se había formulado una pregunta en cuanto a la posibilidad de acumulación para poner en marcha ese mecanismo. Es decir que esa es una modificación que está en trámite pero que no obstaculizaría este procedimiento.

A título de comentario puedo decir que entre las normas de fomento posibles no quisimos ir demasiado al detalle pensando que cuanto más compleja y larga sea la norma seguramente se va a complicar la sanción. En Argentina y en Brasil especialmente -no sé si lo hacen porque es una práctica de la jurisprudencia, existe una norma legal general o hay una norma específica expresa-, hemos visto la figura del arrendamiento del parque de maquinarias de la empresa en su conjunto a los trabajadores cooperativizados. Lo que ocurre generalmente durante un proceso de liquidación o quiebra es que se perjudican todos; los procesos se hacen tan largos que los acreedores terminan sin cobrar nada, el local queda inutilizado, las máquinas se oxidan y los trabajadores se quedan sin trabajo. No sé si esto ameritaría una norma legal, pero creo que un Juez se sentiría muy seguro si esa posibilidad estuviera recogida en un texto legal. Además, ese sería un anticipo para luego adquirir la empresa. Si luego de ese proceso la empresa logra ponerse en marcha, no pierde la clientela y se dinamiza, seguramente los trabajadores la podrán recuperar o si hay un interesado va a tener ventajas importantes para poder continuar la explotación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se me crea una duda con respecto a las normas vinculadas con el tema de la liquidación judicial, la designación de síndico y su defensa de los intereses de los acreedores y cómo se conciliarían con este tema.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- No queremos entrar en las normas de la quiebra porque el tema se complicaría mucho, pero quizás los acreedores cobren más si aceptan un procedimiento de ese tipo.

Por otra parte, en cuanto a los trabajadores asociados o independientes, debemos decir que en realidad la solución que se ha encontrado es muy moderada porque aquí nadie quiere violentar el principio, pero sí que sean empresas realmente competitivas. Una de las grandes diferencias entre la empresa cooperativa de trabajadores y la empresa tradicional, es que esta asegura un ingreso digno al trabajador pero, sobre todo, la estabilidad en su fuente de trabajo porque el socio, salvo que incumpla gravemente los estatutos, no puede ser excluido. De manera que cada vez que se acepta el ingreso de un socio se sabe que se lo acepta en forma permanente. En el tiempo que se está viviendo se pierden oportunidades en épocas de zafra o de incremento muy fuerte de la actividad por no incorporar socios o porque se mantiene una estructura sobredimensionada y al final se pierde la empresa en su conjunto. Allí la legislación comparada es mucho más flexible que lo que proponemos.

Quería que se tuvieran presentes algunas cosas que dice el Código Portugués, la ley española, la ley de Comunidad de Madrid o la propia ley de sociedades laborales -que en ese sentido está emparentada-, en cuanto a qué tipo de soluciones se encuentran. Por un lado, lo que se relaciona no es el número de trabajadores socios y trabajadores dependientes, sino el número de horas por año realizadas por los trabajadores, porque hay gente que puede ser contratada a tiempo parcial, etcétera, y en el número cuenta, y entonces el porcentaje se supera inmediatamente. Creo que esa es una buena solución. Pero además esos textos dicen que se entenderá que esos porcentajes no son aplicables bajo una cantidad de supuestos: cuando se trate de trabajadores contratados para cubrir necesidades cíclicas derivadas de actividades de temporada cuya duración exceda los seis meses año; cuando sean trabajadores contratados en práctica para la formación o en aplicación de medidas de fomento de la contratación de minusválidos; cuando en la cooperativa de trabajo se subroguen los derechos y obligaciones laborales de un titular anterior de una empresa tradicional y entonces tenga necesariamente que tomar una parte del personal; cuando se sustituyan socios que están suspendidos en una situación muy especial; cuando existan socios a prueba, etcétera. Además, se permite que en situaciones muy especiales de incremento del volumen de trabajo se superen esos límites con una autorización expresa del Ministerio justificando que es por una temporada y situación especial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es otro tema que me parece que merece un particular análisis, sobre todo por las limitaciones que tiene el Parlamento. No podemos crear exoneraciones si es que no vienen con iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Contamos con la Ley Nº 13.481 que establece exoneraciones de tributos en función de cantidad de funcionarios y no de cantidad de horas.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Para los dependientes no hay exoneración de especie alguna. Además hay un segundo punto importante en la reformulación de la ley y es que entendemos que el régimen -sobre todo de aportes a la previsión social- que tienen las cooperativas de trabajo no son un sistema excepcional de exoneraciones tributarias sino que es acorde a la naturaleza de una empresa de autoempleo colectivo. Por eso los efectos económicos de esta redacción no son visibles, pero para nosotros era muy importante. Inclusive, un artículo establecía que si había un atraso de tres meses o más, la empresa perdía las exoneraciones. No hay ninguna exoneración, es la naturaleza específica de la cooperativa de trabajo asociado que tiene un régimen de aporte especial como son distintos los regímenes de aporte de cuentapropistas o de micro y pequeñas empresas que el de grandes empresas. Por eso creo que es un tema esencialmente conceptual y no estamos proponiendo una ampliación de un régimen de excepción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone la insistencia, pero el artículo 5º del Repartido 1032 dice: "Las cooperativas de producción o trabajo asociado, estarán exoneradas de todo tributo nacional, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Específico Interno (IMESI)". El antecedente que tenemos que nos habilitaría eventualmente a tenerlo en cuenta es el artículo 1º de la Ley Nº 13.481 que dice que las cooperativas de producción quedan exoneradas de todo tributo nacional, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: d) El número de trabajadores no socios

no exceda del 25% del total ocupado en los primeros cinco años de actividad". Quiere decir que la exoneración a que hace referencia el artículo 5º del Repartido 1032 que se puede tomar como fundamento en la redacción actual de la Ley Nº 13.481, está vinculada a la cantidad de personas y no de horas. Es lo que quería establecer.

SEÑOR FAEDO.- Es así. Lo que estaba incorporando el señor Gutiérrez era un tema del que nosotros mismos tampoco nos encontramos totalmente satisfechos. Por eso manejaba la idea de las bolsas de horas, como lo hizo el Derecho comparado que dan una mejor adecuación al tema,e inclusive surgió con cooperativas educativas. Ahí nos surgió el tema porque se daba una situación muy particular de que una cooperativa educativa de enseñanza secundaria por ejemplo tenía un aspirante a socio que era profesor de Educación Física o de Música y tenía una hora a la semana lo que conspiraba en contra. Entonces, esa persona trabajaba a lo largo del año una hora por semana y no tenía nada que ver con la realidad de los otros asociados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tener que seguir conversando sobre este asunto, pero como todavía tenemos más delegaciones para recibir, si están de acuerdo pasamos para otro momento la discusión. Además, nosotros debemos estudiar lo que han manifestado los integrantes de las dos federaciones de cooperativas y de la confederación y a partir de allí pactaríamos un régimen de trabajo diferente para poder avanzar eficientemente en el tratamiento del proyecto.

SEÑOR FALCO.- Me ha quedado claro que el sistema laboral será que aquellos trabajadores socios o miembros de la cooperativa tienen un doble salario: el que perciben por rama de actividad según prevén ustedes y el que corresponde por los excedentes que eventualmente tenga la cooperativa deducidos los costos anteriores. En ese sentido, la redacción se podría modificar, porque obviamente son excedentes, deducidos los costos administrativos que integran salario, pero el concepto es ese. El resto de los trabajadores se regiría por el sistema normal.

Fui partícipe en más de una oportunidad de alguna licitación en el Estado y ustedes mencionaban las diversas vicisitudes que ocurren cuando se limita la participación por ejemplo con criterios de antigüedad. También me quedó muy clara la explicación que brindaron sobre la acción de amparo que es muy razonable. Hace poco tiempo hablaba con un colega que está en esta Comisión sobre la posibilidad de elaborar algún tipo de proyecto que ojalá se hubiera reflejado o incluido en este respecto de aquellas empresas que por razones de quiebra y disolución, etcétera quedan en manos de nadie, cierran y aparecen esos enormes fantasmas que en definitiva como todos coincidimos, hasta el propio acreedor resulta perjudicado. Sin perjuicio del orden de prelación de los acreedores que la ley de quiebras establece, ¿por qué incluyen en el artículo 6º las privatizaciones? Se le da un giro totalmente distinto. La señora Diputada Castro hizo mención a esa interrogante cuando dijo que obviamente en el Repartido 709 y 1032, en el artículo 8º -el nombre es el mismo- se promociona el mantenimiento de fuentes de trabajo. Más allá de que el sistema sea distinto, no se habla de acción de amparo, lo que tengo muy claro, y lo que se incluye en el segundo son privatizaciones totales o parciales de empresas estatales. Entiendo el caso de las privadas, y creo que deberíamos limar ese problema o descoordinación con la ley de quiebras; me parece que es una buena solución dejar en manos de trabajadores o de cooperativas la formación de determinadas empresas que hoy en día están en quiebra o en vías de quiebra. Es compartible lo que uno de los invitados señalaba respecto de los clientes, en el sentido de que lo peor que puede pasar es que se pierdan los clientes saliendo todos en definitiva perjudicados.

Reitero que tengo dudas cuando mencionan privatización total o parcial y no digo liquidación de empresas estatales porque tampoco tendría ningún cuestionamiento.

SEÑOR FAEDO.- El viernes se recibió una duda del mismo tipo. El sentido del artículo respecto a la promoción quizá fue excesivo en la intención de no dejar ninguna área de descaecimiento de una fuente de trabajo por la vía pública o privada y sin poder utilizar esa falencia como un elemento promocional de la cooperativa. Ese es el sentido. Le acepto al señor Diputado la duda respecto a que queda claro cuando una empresa pública se desprende de una actividad y no cuando una empresa privada descaece total o parcialmente, situación mucho más difícil de captar o aprehender.

SEÑOR FALCO.- Me queda claro cuando una empresa estatal deja una actividad o cuando liquida, como dice acá. Me queda mucho más claro cuando se trata de una empresa privada, y creo que es una

muy buena solución. De hecho -lo digo sinceramente y hasta con alegría-, esto viene a llenarnos un vacío, ya que no era fácil elaborar una ley que previera exclusivamente la posibilidad de que el trabajador se quedara con la empresa en casos determinados. Lo que sí reconozco es otra orientación cuando se utiliza la terminología "privatización total o parcial de una empresa estatal". Si yo separo ese aspecto, la situación no me queda muy clara y me parece que es otra la orientación. Lo voy a decir con otras palabras para me puedan decir si entendí bien, que es lo que quiero a los efectos de que todo me quede más claro.

La situación me queda clara cuando la actividad decayó o cuando el Estado no quiere participar más en ella, por las razones que sean. Eso lo adhiero al mismo concepto de cuando se trata de una empresa privada; estoy de acuerdo en que el trabajador primero diga si tiene posibilidades de continuar adelante sin perder clientela, ya que de hecho algunas cooperativas están funcionando felizmente en ese sentido. No sé si usted se refería a lo mismo pero, actualmente, para los Jueces es muy difícil llegar a esa instancia, por lo que dijo anteriormente el Presidente de la Comisión, ya que se debe prever primero los derechos de prelación u orden de prelación y liquidación. Entonces, ¿cuál es el resultado? Que hemos visto durante meses y meses, años y años que cierran empresas -no quiero mencionar nombres, pero todos las conocemos- cuando si se hubiese mantenido el "statu quo", eventualmente, podrían haberse salvado los puestos de trabajo y la producción. Todos conocemos que el fin de la institución "concordato" es seguir manteniendo la producción para tratar de pagar en base a la presentación de un plan. Pero eso se ha desvirtuado, y creo que ello no escapa a nadie.

Entonces, lo que no tengo claro -y sobre esto debemos seguir discutiendo- es por qué se dice: "privatización total o parcial de empresas estatales". Yo creo que ese es otro universo porque, muchas veces, la causa de una a privatización total o parcial de una empresa estatal no es el descaecimiento de la actividad.

Dejo planteado este interrogante a los efectos de estudiarlo cuando consideremos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, continuaremos abordando este tema en alguna próxima reunión, a los efectos de evacuar las dudas que tenemos al respecto y avanzar en la consideración en general y en particular del proyecto.

Solo me resta agradecer la presencia de los señores invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Confederación Uruguaya de Cooperativas y de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción)

(Ingresa a Sala el Director General del Hospital Italiano, doctor Luis Fraschini y una delegación de dicho establecimiento)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir al Director General del Hospital Italiano, doctor Luis Fraschini, al ingeniero químico Guido Saizar, al señor Renato Azzoni y al doctor Jorge Massa.

El objetivo de esta convocatoria es tratar la situación de los trabajadores y del Hospital Italiano, planteada por ellos en el seno de esta Comisión días atrás, la cual conocen perfectamente los señores invitados.

Esta Comisión tiene la necesidad de ayudar a encontrar -si es posible- una salida que pueda, de alguna forma, resolver este problema favorablemente para todos. En ello estamos embarcados, por lo que nos pareció oportuno recibirlos y solicitarles que se refirieran al tema desde el punto de vista de la Dirección del Hospital Italiano.

SEÑOR FRASCHINI.- Si el señor Presidente me permite, quisiera hacer un pequeño resumen para tener un panorama general de la situación del hospital y luego entrar en el tema de los funcionarios, en el aspecto laboral.

En primer lugar quiero decir que, con quienes me acompañan -que representan a grupos de personas de la colectividad italiana y a descendientes de italianos-, estamos haciendo un gran esfuerzo para buscar una salida a la problemática de una de las instituciones que ha sido, sin duda, pionera dentro de la medicina uruguaya.

El Hospital Italiano, que este año cumple 150 años de vida, es una de las pocas estructuras físicas que existen en el país que guarda todo el acervo cultural de la colectividad italiana, desde su nacimiento en el año 1890 hasta la fecha. El ingeniero Andreoni, uno de los pioneros de muchas de las obras que existen en el país, fue quien desarrollo el proyecto del Hospital Italiano. Desde el punto de vista cultural, los señores Diputados saben que fue visitado por muchas personalidades, que ha sido visto con mucho afecto por casi todos los partidos políticos del país y que ha tenido la protección de casi todas las primeras damas del Uruguay. Además, es uno de los lugares que la Facultad de Arquitectura ha tenido predilección por mostrar porque, sin duda, es un acervo cultural; inclusive, recibió la visita del señor Intendente Arana. Desde este punto de vista, el Hospital Italiano significa mucho para el país.

Desde el punto de vista médico, todos sabemos que después del Hospital de Clínicas -que ha sido la cuna de los impulsos más importantes de la medicina nacional-, viene el Hospital Italiano. En el se realizan cirugías de cardiología infantil; en el se empezaron a hacer los primeros transplantes renales -hasta el día de hoy el 80% de estos transplantes se realizan en este hospital-; además, es uno de los lugares en los que se practica la medicina nuclear y la medicina genética molecular. Concentra aproximadamente a veinte grados cinco de la Facultad de Medicina. Por lo tanto, desde el punto de vista científico-médico, el Hospital Italiano ha significado muchísimo.

Desde el ángulo social, el hospital es uno de los pocos monumentos que quedan en pie en representación de la colectividad italiana; no olvidemos que casi el 40% de la población uruguaya es descendiente de italianos

Este hospital, junto a la Scuola Italiana y la Cámara de Comercio Uruguay-Italia, tiene un significado muy importante desde el punto de vista de la italianidad en nuestro país.

¿Por qué estamos luchando por salvar al Hospital Italiano? El hospital tiene una infraestructura física instalada muy importante; cuenta con un pabellón que es en el que se hizo el viejo hospital- allí funcionan las policlínicas y los servicios de apoyo médico-, y con una parte sanatorial, que fue proyectada por el arquitecto Surraco, que aún hoy mantiene una estructura que desearían tener todos los hospitales del país debido a su distribución física. Si en algún momento los señores Diputados tienen oportunidad de visitarlo, podrán apreciarlo.

Además, es una estructura relativamente nueva, de 1956; es muy reciclable. Precisamente, el señor Renato Azzoni integra la Comisión de Emergencia, compuesta por nueve personas que representan a empresarios y distintas actividades de italianos en el país, y están reciclando el primer y segundo piso del hospital, con relativo poco esfuerzo económico porque, reitero, es una estructura nueva.

Además, creemos que existe obligatoriedad de parte nuestra de realizar un esfuerzo por salvar una infraestructura hospitalaria muy importante, que está ubicada en un lugar geográfico privilegiado para la medicina, pues en los alrededores hay un verdadero centro médico.

En su momento en ese hospital trabajaron más de 600 personas y hoy lo hacen 350.

Quisiera referirme ahora a por qué el Hospital se encuentra en la actual situación y a cuál es la salida laboral para sus funcionarios.

El Hospital Italiano no tiene afiliados; fue fundado por integrantes de la colectividad italiana y es una sociedad civil sin fines de lucro; se fue desarrollando, fundamentalmente, con el aporte de estas personas e, inclusive, durante sus primeros años de funcionamiento los costos fueron solventados exclusivamente por los llamados socios protectores, que son quienes realmente tienen derecho al voto y los que deciden hoy el nombramiento de las autoridades. A ellos se les sumaban benefactores y beneméritos, es decir, una categoría que las personas adquirían por el reconocimiento del fuerte apoyo económico que brindaban.

En sus inicios el hospital tenía como finalidad brindar servicios gratuitos; de hecho, muchos de los servicios son de carácter público; es decir indirectamente, a través del Fondo Nacional de Recursos, el Hospital Italiano vuelca muchos de sus esfuerzos en la población que hoy también se asiste en los hospitales públicos.

El Hospital Italiano es mixto; no tiene fines de lucro, pero tampoco las características de una empresa privada.

A través del tiempo sus costos de funcionamientos se fueron volcando fundamentalmente a la alta tecnología, ya que el gobierno italiano, en diversas oportunidades, apoyó el desarrollo en este hospital de la medicina de alta tecnología. Por estos motivos, en su momento, prácticamente el 70% de sus ingresos se obtenía a través de los servicios prestados al Fondo Nacional de Recursos; a su vez, el 20% lo obtenía de servicios al Banco de Previsión Social y el resto de los hospitales públicos, de ASSE.

En determinado momento el Fondo Nacional de Recursos llegó a deber al Hospital Italiano casi $ 100:000.000; a su vez, el hospital estaba endeudado con distintos proveedores para poder vender esa variedad de servicios. Se fue pagando parte de eso y luego, durante casi tres años, el pago de la deuda que tenía el Fondo se detuvo, debido a algunos problemas. Esto determinó que el hospital se desfinanciara fuertemente: el pasivo continuó siendo exigible, pero su activo fundamental, que era el Fondo Nacional de Recursos, quedó detenido en pesos uruguayos, y no se podía cobrar. Recién ahora se logró un acuerdo de desembolso con una deuda programada. Además, no debemos olvidar el proceso inflacionario y la devaluación, que también determinaron que el pasivo del Hospital Italiano, frente al activo, se desequilibrara fuertemente. En determinado momento, los acreedores exigiéndole el pago al Hospital, terminan generando una cesación de pagos por falta de liquidez, ya que traban embargo sobre todos sus activos realizables y, por lo tanto, el Hospital no tiene disponibilidad líquida, por lo cual en enero del año 2002 deja de pagar el salario a sus funcionarios y de comprar insumos. Mientras tanto, busca alguna cesión y algún cambio de relacionamiento hacia arrendamientos, de modo tal que los propios arrendadores pudieran financiarse.

Eso pasa prácticamente durante tres o cuatro meses, con una conflictividad muy acentuada, como es lógico, ya que los funcionarios no podían cobrar, y culmina con un hecho más grave, que es la ocupación del Hospital, que dura cinco o seis meses. Durante todo ese período, más los tres meses posteriores a que se restablezca el funcionamiento del Hospital frente al cese de la ocupación, prácticamente no hubo un ejercicio real de autoridad por parte de la Comisión Directiva

Indudablemente, eso hizo que el Hospital perdiera en la parte organizacional; se produjo un proceso de desintegración organizacional ya que, realmente, no había quien mandara dentro de la institución. Dentro de ese proceso, la Comisión Directiva va sufriendo un deterioro muy importante. Tal vez lo más importante a destacar haya sido el fallecimiento de tres de sus miembros y la renuncia de otros dos, lo cual, desde el punto de vista jurídico, deja a la institución en una situación difícil para resolver los problemas.

Yo entré a fines de octubre del año pasado y durante los meses de noviembre y diciembre estuve tratando de analizar la situación del Hospital para establecer una estrategia de recuperación. En diciembre, cuando tenemos más o menos programada una planificación, se produce un hecho importante: el laboratorio AVENTIS solicita la liquidación del hospital por falta de pago. En ese caso, tuvimos que hacer un cambio fundamental en lo que veníamos planificando. En ese momento, pedimos el apoyo de una Comisión Asesora de Emergencia. Solicitamos ayuda a gente relevante de la colectividad italiana, como los señores Renato Azzoni, César Lagorio, Gianni Contini, Bernarducci, Dalfonso, Fiorelelli, Faccini, Fernández Ameglio y el doctor Massa. Se formó una Comisión que intenta ayudarnos a colaborar con un equipo de gestión que se constituyó en el Hospital; yo lo formo con la finalidad de restablecer las funciones fundamentales que tiene el Hospital: recursos humanos, la parte administrativa, ya que a esa altura la institución no solo no cobraba sus deudas, no facturaba, no pagaba, sino que había entrado en proceso de detención de funciones.

Y así empezamos a restablecer nuevamente su funcionamiento; comenzamos a trabajar rápidamente en cómo enfrentar el proceso del concurso necesario solicitado por el Hospital a AVENTIS. El doctor Massa comienza a trabajar con su equipo de colaboradores en la parte jurídica y luego de la feria judicial nos presentamos frente a la Jueza, la doctora Crespo, a quien le dijimos la verdad de la situación de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eso fue en febrero?

SEÑOR FRASCHINI.- Sí, el 3 de febrero.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tribunal de Concurso, 2º Turno ?

SEÑOR FRASCHINI.- Exacto.

Demostramos claramente que el activo era muy superior al pasivo. Cuando hablo de que el pasivo corriente es superior al activo corriente, no cuento la parte patrimonial del Hospital, que estaba absolutamente libre de hipotecas. Planteamos eso y, además, a la Jueza le presentamos un plan para poder reactivarlo. Por supuesto, el plan significa comenzar un proceso absolutamente inverso al que se venía produciendo. Se trataba de restituir la autoridad legítima del Hospital con respecto a la formación de la Comisión Directiva, de restablecer todas las funciones administrativas y, por supuesto, de buscar que el Hospital tenga ingresos genuinos que permitan su funcionamiento y, además, pagar los sueldos correspondientes a sus empleados.

Eso implicó, entre otras cosas, que previo a hacer ese planteamiento, tuviéramos que dialogar con el gremio que representa a los funcionarios; hemos tenido un diálogo fluido y, diría, que excelente ya que ellos, en definitiva, han permitido de alguna manera que el Hospital pudiera plantear una posible salida al tema, mediante un concurso, pasar de un concurso necesario a uno voluntario. Dicha solución pasa por prestar servicios a una cantidad de instituciones que hay en plaza que no tienen infraestructura hospitalaria y que hoy la toman de algunas instituciones que en este momento están con problemas severos y graves en el mercado de la salud; otros solo tienen disponibilidad de lo que se llama atención primaria, es decir, tienen policlínicas pero no sanatorio. El Hospital ha ido restituyendo algunos contratos de servicios con estas instituciones; justamente, mañana se estaría firmando un contrato de prestación de servicios con una institución de plaza, lo cual permitiría restablecer definitivamente el equilibrio económico.

Ellos toman servicios sanatoriales y con eso el Hospital logra prácticamente su equilibrio económico. Por supuesto que esto no alcanza; el Hospital tiene que dar satisfacción a sus acreedores; la intención real de la institución es sanearse y para ello debe dar satisfacción a sus acreedores. En el correr de treinta o sesenta días estaríamos en condiciones de saber con certeza si contamos con la prestación de otros servicios, ya que hoy están solicitando la ayuda del Hospital Italiano en ese sentido. Por lo tanto, estaríamos en situación de afirmar una propuesta concordataria que permitiría salir adelante al hospital en un plazo de cinco o siete años.

Desde el punto de vista laboral, lo más destacable es que antes de presentar la propuesta a la Jueza, nosotros firmamos un acuerdo con los funcionarios -que fue ratificado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la DINATRA- en el que aceptaron la rebaja de sus salarios al laudo y la realización de una reestructura de la parte funcionarial de manera de ubicar a los funcionarios en los lugares de trabajo para los cuales están capacitados. Posteriormente esto fue ratificado y firmado por los delegados de los funcionarios del Hospital. Este hecho no es menor porque sin mayor conflictividad -simplemente dialogando con ellos- se llegó a un entendimiento muy importante. Creo que esos han sido los hechos más importantes que han transcurrido desde enero o febrero hasta la fecha actual.

Honestamente, creemos que el Hospital -además de tener todas las razones que expuse antes para poder enfrentar las dificultades y para tratar de sacarlo adelante- en término de dos o tres meses puede nuevamente brindar servicios y no perder la infraestructura disponible. Es una institución que tiene alta tecnología; desde el punto de vista médico diría que tiene el plantel de profesionales de mayor renombre que tienen casi todas las instituciones del país, por lo que fácilmente podría estar a la altura del Hospital Británico o de cualquier otra institución. Además, el país tampoco se puede dar el lujo de perder lo que significa un hospital de este tipo en plaza. No nos gustaría -por eso estamos luchando- que corriera la suerte de Uruguay-España, de Servicios Civiles de la Nación -hace ya mucho tiempo- y que está corriendo en este momento Oca-Larghero. Además, son infraestructuras que luego de un proceso judicial muy largo terminan volviendo a la plaza, pero ya sin condiciones ni siquiera de ser recicladas porque han perdido los equipamientos médicos y no han podido mantener la infraestructura física. Prácticamente quedan en condiciones de no poder ser utilizados por el sistema médico. Esa es la situación.

Es bueno que los señores Diputados sepan que en este momento estamos enfrentando problemas con unos pocos funcionarios que están en seguro de paro. El acuerdo que hicimos con los funcionarios fue mantener la infraestructura que necesite el hospital en función de los servicios que esté brindando y un pequeño núcleo de funcionarios en seguro de paro, tratando de establecer un mecanismo rotatorio hasta que el hospital logre niveles de actividad que le permita reincorporarlos. Eso también está dentro de lo que ha sido acordado. Hemos estado analizando la foja de servicios o laboral de algunos funcionarios y seguramente una de las decisiones que tomará la Comisión Directiva -quien habla, como Director del Hospital, lo va a recomendar- será su despido. Son muy pocos pero realmente, por lo que refleja su foja, ellos mismos han sido protagonistas de esta decisión. Son personas que han tenido más de diecisiete sanciones, suspensiones, que en dos años han faltado -con faltas alternantes- más de once meses y que han agredido a sus compañeros de

trabajo, al Directivo del Hospital, con insultos, agravios, agresiones físicas, etcétera. Son unos pocos funcionarios que lamentablemente el Hospital no puede tomar dada su condición, la que hemos estudiado cuidadosamente.

El compromiso con AFHI, con el representante del gremio, ha sido que todas las decisiones que tenga que tomar el hospital las tome en conocimiento de ellos, a través del diálogo de una bipartita que ha sido constituida e instalada hace por lo menos un par de semanas.

Tenemos que hacer el mayor esfuerzo posible por lo que entendemos que debemos salvar. Hemos encontrado el eco desde el punto de vista político de prácticamente todos los sectores; me ha llamado desde el señor Diputado Gallo Imperiale, preocupado por la situación del Hospital, hasta gente del Partido Nacional, del Partido Colorado, etcétera. Todos los sectores se han mostrado sumamente preocupados por lo que significa el hospital para la colectividad y para la sociedad.

Este es el resumen de la situación actual; por supuesto que estamos dispuestos a contestar las preguntas que entiendan pertinentes.

SEÑOR MASSA.- Para complementar lo que decía el doctor Fraschini, quería decir que con los funcionarios se está al día en el pago de los salarios; desde el mes de enero -enero, febrero, marzo, abril y mayo- estamos puntualmente al día. Es lo que surge del acuerdo firmado ante DINATRA. A su vez, con los funcionarios, con el gremio, hemos convenido una fórmula de pago de la deuda anterior que ya se ha firmado con el abogado y con los funcionarios, por lo tanto, la situación laboral en cuanto a los adeudos ya está laudada.

En cuanto a su trabajo actual, el hospital está cumpliendo con los pagos. Tenemos el problema de que se han vencido los plazos de los funcionarios que estaban en seguro de paro -básicamente es la noticia que los señores Diputados tienen- y a pesar de ha habido una disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, requiere de sanción legislativa para poder contemplarlos. Es el tiempo que necesita el hospital para recomponer su estructura y la venta de servicios.

Si bien, como decía el doctor Fraschini, hemos firmando convenios para que reingrese una institución que se había ido del hospital por todos los problemas, tendrán que pasar por lo menos sesenta días hasta que el hospital comience a percibir ingresos. De todas formas, la plantilla de personal actual de trescientas diez personas que tiene el hospital no alcanza para atender bien la institución. El compromiso que tenemos con el gremio es que este tiene la potestad de revisar y de saber exactamente el nivel de facturación, de gastos, etcétera; ese es un derecho que le otorgó la Dirección del hospital. Apenas se incremente la facturación, ellos serán los primeros en saberlo y se comenzará a tomar mayor cantidad de personal, precisamente, para cubrir las plazas necesarias.

También ha sido preocupación de la Comisión Directiva y de la Comisión Nacional de Emergencia del hospital, desde el primer momento -me consta-, el relacionamiento con el personal. El Hospital Italiano ha podido seguir abierto y prestando servicios -aunque pocos o malos- gracias a que los funcionarios pudieron mantener esa fuente de trabajo. A pesar de las falencias administrativas -como decíamos- el hospital permaneció abierto. Tanto la Comisión Nacional de Emergencia, como la Comisión Directiva tienen muy en claro el valor de los recursos humanos para el funcionamiento del hospital. En este tipo de institución más que en ninguna otra, son los elementos protagonistas del servicio que se brinda.

SEÑORA CASTRO.- Bienvenida la delegación que hoy nos visita.

En realidad, este tema del Hospital Italiano ha sido largo en su tratamiento, muy complejo y muy doloroso por muchas de las cosas que se expresaron aquí que no voy a reiterar, como la tradición que tiene en la sociedad uruguaya, el impacto, la situación de los trabajadores y un sinnúmero de razones. Quiero hacer un par de preguntas concretas. El doctor Fraschini y el doctor Massa hicieron referencia a un inminente convenio que se estaría haciendo con una entidad prestadora de servicios de salud de plaza -todos sabemos más o menos de cuál se trata pero respeto que no la quieran mencionar y tampoco lo voy a hacer yo-, ¿de cuántas camas estamos hablando? También quiero saber de qué relación de prestación del servicio estamos hablando, porque de acuerdo al tipo de servicio que se fuera a contratar tenemos relaciones diferenciadas en materia de salud.

Hay otro elemento que me preocupa mucho. El doctor Fraschini anuncia que propondrá despidos al ámbito que corresponda -dijo que algunos pero pocos- y que el proceso de acuerdos se está llevando a cabo a través de la tripartita, y que la Comisión Directiva, la Comisión de Emergencia o ambas instituciones se están relacionando con el sindicato de base de la FUS, en este caso la Asociación de Funcionarios del Hospital Italiano. Quiero saber cuál es la proyección que hacen de esta recomendación que ha anunciado aquí el doctor Fraschini, porque quizás estemos ante un elemento que trabe de una manera sustantiva esta situación, o quizás ya haya elementos conversados entre las partes. Lo pregunto porque me interesa la situación de fondo y, además, porque en esta Comisión casi siempre hemos manejado el tema de viabilidad empresarial, pero ustedes saben tanto como nosotros que las nuevas autoridades en la Cartera ponen en esto un acento especial para el otorgamiento de la renovación del seguro de desempleo y que los criterios quizás no sean los que teníamos antes y que se exigen múltiples confirmaciones, por decirlo de alguna forma.

Por último, ustedes dicen que están al día con los salarios y que hay un convenio sobre el pago de la deuda. ¿Se refieren a la totalidad de los funcionarios o a los que quedaron trabajando?

SEÑOR FALCO.- El doctor Fraschini hizo mención a que el año pasado el laboratorio Aventis había presentado la liquidación de la empresa -supongo que por ser uno de los acreedores del Hospital- y que en febrero había presentado un escrito evacuando el traslado inicial. Están mencionando la posibilidad de un acuerdo y de un convenio con los trabajadores, y que todo ello conlleva una reestructura del Hospital. Mi pregunta es en qué etapa se está del proceso, si cuando presentan la liquidación eso fue obstaculizado y si hay posibilidad de acuerdo; al principio me confundí y pensé que hablaban de los acreedores y después me di cuenta de que hablaban de los trabajadores. Si escuché bien, por otro lado hablaron de la posibilidad de concordato y de la posibilidad de aumento de concurso, es decir, de pasarlo de necesario a voluntario. Lo que quiero es tener certeza de dónde está parado el Hospital Italiano y quiero que me aclaren un poco cómo estamos en la etapa judicial.

SEÑOR FRASCHINI.- El Hospital tiene en el entorno de 25 a 30 camas con ocupación permanente. Con la contratación de servicios por parte de esta nueva institución, pasaría a tener entre 50 y 55 camas ocupadas. Si concurrieran con servicios que ellos no estuvieron contratando anteriormente como es el caso de los de ginecobstetricia y pediatría se podría llegar al entorno de las 60 camas. Hay que tener en cuenta que el Hospital está programado para alrededor de 100 camas. De todos modos, en los últimos tiempos tiene prácticamente 40 camas en funcionamiento.

Por supuesto, el Hospital da una cantidad de servicios conexos con esas camas. Diría que el ingreso por concepto de arrendamiento de camas es la mitad de lo que significa los servicios -derecho de block quirúrgico, laboratorio, farmacia, etcétera- que se contratan en el Hospital cuando se accede a la contratación de los servicios de internación.

Cuando hablamos de los salarios nos referimos al universo de los funcionarios que hicieron un esfuerzo por quedarse en el Hospital. Hubo algunos que decidieron pedir un despido indirecto o hicieron abandono de la institución. Quedaron 350 funcionarios de los cuales 300 están en actividad y 50 en el seguro de paro, que sería los que estarían solicitando la ampliación de ese derecho.

En cuanto a lo que preguntó el señor Diputado Falco, el Hospital salió del concurso necesario, la Jueza le dio el derecho al concurso voluntario y tenemos la junta de acreedores a fines de junio. O sea que en esa fecha tenemos que presentarles un plan de pago de la deuda del hospital; ya estamos manejando la fórmula y seguramente va a tener un contenido de quita, de espera y de pago con plazos que el Hospital se pueda comprometer a cumplir. No queremos que esto sea simplemente una dilatoria, porque el Hospital es viable o no. El esfuerzo que estamos haciendo es para que se transforme en un hospital viable y, por supuesto, el compromiso que asumieron tanto la Comisión Directiva como la Comisión de Emergencia fue que el Hospital debe continuar pero dando satisfacción a sus acreedores mediante la fórmula concordataria. Eso se va a dar a fines de junio. Es posible que a esa fecha tengamos un equilibrio económico y tal vez parte de lo que aspiramos pagar a los acreedores o una fórmula que pueda darles satisfacción, pero nuestro deseo es tener una venta aún mayor de servicios. Hemos mantenido diálogos con otras instituciones e inclusive algunas que han venido a ofrecer comprar servicios no de internación sino otros en cuya venta el hospital tiene casi exclusividad. El hospital tiene cuatro o cinco especialidades en las que prácticamente mantiene exclusividad: neurofisiología, medicina genética molecular, medicina molecular y lo relativo a la alta tecnología que existe. Por tanto tenemos la esperanza de que en un plazo razonable el hospital encuentre una

fórmula con la cual no solamente asegure su viabilidad sino la recuperación de una parte importante de la deuda para los acreedores y la estabilidad laboral para los funcionarios.

SEÑORA CASTRO.- Había preguntado al doctor Fraschini acerca de qué haría con respecto a los despidos.

SEÑOR FRASCHINI.- Estamos hablando de casos excepcionales; diría que no hablamos de más de cuatro personas. Pido disculpas porque no hemos traído información referente a la situación de esos funcionarios pero se trata de casos en los que tenemos informes negativos de la totalidad de los jefes de servicios y de muchos de los funcionarios compañeros de ellos y realmente tienen antecedentes laborales muy negativos. Inclusive los propios compañeros de trabajo creen que sería extremadamente negativo para ellos y para el funcionamiento del hospital incorporar a estas personas. En nuestro ánimo nunca estuvo ni está el despedir a un funcionario que realmente defienda la institución y quiera mantener la fuente laboral abierta, pero reitero que estos son casos excepcionales. No me sentiría honesto frente a ustedes si no pusiera de manifiesto ese pequeño problema que tenemos, que no es tan pequeño para el funcionamiento del hospital y para los funcionarios. Por supuesto que al respecto hemos mantenido un fluido diálogo e intercambio de ideas con el gremio; no es que hayamos tomado una decisión absolutamente apartada del diálogo con los funcionarios.

Con respecto a lo expresado por el doctor Massa quiero destacar que el espíritu con el que se aceptó el desafío de tratar de salvar el Hospital Italiano fue el de mantener una transparencia total también frente al gremio y a los funcionarios. Lamentablemente, cuando asumimos nuestra tarea en el hospital existía una desconfianza entre los funcionarios y quienes ostentaban la Dirección que hacía que no existiera el diálogo que puede permitir tener la visión de que hay algo que es común y que es la institución que hay que salvar. Eso solamente lo podíamos salvar con una transparencia total. Inclusive hemos acordado que tenemos a disposición toda la información relativa al manejo económico para que los funcionarios la conozcan y tengan la tranquilidad de que estamos manejando los intereses en común para la Directiva y para los funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia y esta información es muy importante para la Comisión en función de las decisiones que tiene que tomar. Eventualmente, en caso de ser necesario, estableceremos un contacto posterior.

(Se retiran de Sala el Director General del Hospital Italiano y asesores)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio de Industria, en representación del Club Biguá, integrada por la profesora María Marta Cravea, el profesor Bernardo Roselli y el señor Manuel Sosa)

——La Comisión conoce el estado de situación en que se encuentra el conflicto; inclusive nos informamos respecto a lo que había sucedido durante el fin de semana, pero quisiéramos saber lo que ha sucedido a partir del sábado y cómo ven la situación.

SEÑOR SOSA.- El día viernes la Junta Departamental comenzó a mediar en el conflicto y en principio se había planteado una reunión para el día domingo con integrantes del Consejo dirigente y trabajadores, la que luego no se pudo hacer, por lo que vamos a realizarla mañana a las 11 y 30. El día jueves habíamos invitado a los socios del club a una reunión informativa; concurrieron alrededor de ciento treinta y allí se formó una comisión de socios para mediar en el conflicto. Mañana también van a estar presentes integrantes de esa comisión y, obviamente, autoridades de la Junta a fin de tratar de destrabar esta situación tan complicada.

Como ustedes saben nosotros hemos aceptado la propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para destrabar este conflicto que nos perjudica a todos en cada hora que pasa.

Así estaría planteada la situación al día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que al día de hoy estamos en la misma situación de ocupación que antes y a la espera de lo que pasa con la mediación que eventualmente la Junta Departamental o este

grupo de socios podría hacer entre los funcionarios y la Directiva.

Personalmente en la tarde de hoy manejé la información de que habría una reunión de socios en el Club Trouville.

SEÑOR SOSA.- Sí; por lo que sabemos -inclusive se publicó una convocatoria en el diario- los dirigentes harán una asamblea para los socios en el Club Trouville a las 20 horas a fin de informar sobre la situación que se está dando en la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión actuó en su momento con buenos auspicios tratando de resolver el problema, con el resultado que todos conocemos; en la medida en que ahora hay otros mediadores, estamos esperando a ver qué pasa.

SEÑOR SOSA.- Queríamos ponerlos al tanto de lo que está ocurriendo. Trajimos el documento donde consta la cesión de derechos. Debido a la problemática del Club, a que el año pasado comenzaron a caer muchos embargos, para evitarlos, nos plantearon que se hiciera una cesión de derechos de la recaudación, de la cobranza, a los trabajadores. Esto se acompañó de una negociación: seguro de paro, rebaja salarial que aceptamos y que un porcentaje de esa recaudación fuera para pagos de salarios. Lamentablemente, después los convenios que acompañaban esa cesión no fueron respetados. Inclusive, cuando nuestros abogados fueron a presentar el viernes 23 la defensa ante un intento de embargo, nos enteramos de que el Consejo dirigente hizo otra cesión de derechos y otro poder a otro grupito de funcionarios. A partir de ese momento se creó una situación compleja.

En su momento, el Consejo dirigente le planteó esto a ese grupo de funcionarios e, inclusive, presionó para que el representante de ese grupo fuera un abogado propuesto por el Consejo. Entendemos que no debe ser así, que el abogado debe ser el que consideremos que va a defender mejor nuestros intereses y en este caso también los de la institución, defendiendo la cesión de derechos para que no haya embargos sobre la recaudación. Trajimos los documentos para que cuenten con más elementos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desconocíamos ese tema.

SEÑOR FALCO.- ¿La cesión de derechos está operando o no?

SEÑOR SOSA.- Está operando. A pesar de todo, seguimos defendiéndola.

SEÑOR FALCO.- Voy a ser más preciso. En definitiva, ¿hoy ustedes están descontando de la recaudación, está funcionado la cesión de derechos o está en "stand by"? Está bien que ustedes la defiendan y que estén de acuerdo, pero, ¿está funcionando la cesión de derechos? No me queda claro cuando ustedes dicen que la directiva quiso hacer otra cesión de derechos.

SEÑOR SOSA.- La cuestión fue que muchas veces no se cumplió el porcentaje para salarios. Entonces, como esto formaba parte de un conjunto de negociación, cuando siguió el tema de los despidos, planteamos que no se había cumplido con todos estos acuerdos.

Nuestros abogados, que son los de la mayoría de los trabajadores, fueron al Juzgado y se encontraron con que había otra cesión paralela, y se defendió la cesión.

SEÑOR FALCO.- ¿A favor de quién fue hecha esa otra cesión?

SEÑOR SOSA.- De un pequeño grupo de funcionarios.

SEÑOR FALCO.- ¿Y excluía a los demás?

SEÑOR SOSA.- Los que firmaron la segunda cesión firmaron también la primera. Lo que ocurre es que de la primera, debido a la cantidad de despidos que se han ido dando, van quedando pocos

funcionarios.

SEÑOR FALCO.- ¿La segunda cesión sustituye a la primera?

SEÑOR SOSA.- Nos enteramos de esto cuando nuestros abogados fueron al Juzgado y se encontraron con que se había hecho otra cesión, que nosotros desconocíamos.

SEÑOR FALCO.- ¿No se pudo hacer el embargo? Usted dijo que fueron para hacer un embargo.

SEÑOR SOSA.- Sí, un embargo de la recaudación, sobre unos cheques que no se pudieron cobrar, y creo que la sentencia se va a emitir en junio.

SEÑOR FALCO.- ¿Sentencia de que? Ustedes habrán presentado una instancia preparatoria... ¿Están en juicio?

SEÑOR SOSA.- No. Es un contador que trabajaba en el Club, le pagaron con un cheque y como no tenía fondos, les hizo juicio.

SEÑOR FALCO.- ¿Y qué tiene que ver el embargo de ustedes?

SEÑOR SOSA.- Con la cesión de derechos estamos defendiendo para que no se embargue la recaudación.

SEÑOR FALCO.- Sí, para excluirlo del embargo.

¿La primera cesión fue sustituida por otra?

SEÑOR SOSA.- Aparentemente es paralela. No entendemos, porque no sabíamos del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los invitados tienen el documento donde consta la cesión de derechos que conocen y nos lo van a dejar.

SEÑOR FALCO.- ¿Embargaron o no la recaudación?

SEÑOR SOSA.- El Juez todavía no decidió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a esa tentativa de ejecución de ese cheque no hubo embargo, ya que al ceder los derechos protegieron -por llamarlo de alguna manera- la recaudación porque están primeros.

SEÑOR FALCO.- La tercería debería determinar quiénes están primero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debe haber un juicio establecido y una resolución.

SEÑOR FALCO.- ¿No hablaron de tercería? Por lo que dice el señor Sosa, debe estar por salir resolución sobre la tercería, respecto a si tiene derecho la cesión o el contador que embargó. ¿Saben si se embargó la recaudación?

SEÑOR SOSA.- No.

SEÑORA CASTRO.- La mayoría de las preguntas que iba a formular fueron contestadas en este diálogo. ¿Conocen la fecha de la nueva cesión o fue puesta ahora?

SEÑORA CRAVEA.- Es de un mes o mes y medio.

SEÑOR BENTANCOR.- Más allá de que la Comisión ha cumplido con la tarea de acercamiento, el tema nos preocupa y seguimos estando a la orden.

Nos interesa recomendarles -si no lo han hecho- que mantengan informado permanentemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dado que la vez pasada lamentablemente no pudo participar uno de los miembros de la conciliación que se había solicitado por esta Comisión. Esperemos que esto llegue a buen arreglo; si se demorara, posiblemente habría presiones sobre el Ministerio del Interior para el desalojo. Esas presiones se van a canalizar hacia el Ministerio de Trabajo para ver si se están llevando a cabo negociaciones, por lo cual nos permitimos recomendarles que tengan muy al tanto al Ministerio en el sentido de que hay una mediación que está trabajando. Les deseamos éxito en esa mediación.

SEÑOR SOSA.- Después de la Junta, informaremos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión volverá a reunirse este miércoles.

SEÑOR SOSA.- Entonces, les haremos llegar las novedades.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece mucho su presencia.

Se levanta la reunión.